

Datos Generales

Gaceta N°:	19885
Fecha de la Gaceta:	29/08/1983
Norma:	LEY
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	22/08/1983
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ENTREGA DIRECTAMENTE A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO LA SEGUNDA PARTIDA DEL DECIMOTERCER MES; SE CREA EL BANCO SEMIOFICIAL DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Mediante la presente norma, se ordena que le sean entregado directamente a los trabajadores la segunda partida del Décimo tercer mes, la cual debe pagarse tanto en el sector público como el Privado, el 15 de agosto de cada año. Esta norma deroga los Artículos sexto y séptimo del Decreto Ejecutivo No. 22 de 18 de octubre de 1973, pero el mismo no pudo ser ubicado para su respectiva afectación. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDA, LEY, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, DECIMOTERCER MES, BANCO DE LOS TRABAJADORES.

Temas Relacionados

BANCO DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DECIMOTERCER MES
LEY
PARTIDA

Referencias

LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	30	26/12/1991	21943	31/12/1991	DEROGADO POR	Esta norma es derogada en todas sus partes, por la Ley No. 30 de 26 de diciembre de 1991.
LEY 17						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	52	24/02/1972	17057	14/03/1972	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo primero del Decreto de Gabinete número 52 de 24 de febrero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	221	18/11/1971	16989	01/12/1971	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 17 de 22 de agosto de 1983, deroga el párrafo segundo del Artículo tercero del Decreto de Gabinete No. 221 de 18 de noviembre de 1971.
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley 17 de 22 de agosto de 1983, deroga el ordinal "m" y el párrafo del Artículo 31 del Decreto Ley 14 de 27 de agosto de 1954.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
03/08/1984	Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por Carlos A. Garibaldo contra los artículos 5, 1, 3 y 6 de la Ley 17 de 22 de agosto de 1983.	Por esas razones, la Corte Suprema-PLENO- en ejercicio de la potestad que la acuerda el artículo 203 de la Constitución Nacional, DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES, los artículos 1, 3, 5 y 6 de la Ley 17 de 22 de agosto de 1983.